

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.557/15

### AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha , por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble vivienda, ubicado en C/ Eras, 3, para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo. Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Ayuntamiento
  - 2) Domicilio: C/ Mayor, 34
  - 3) Localidad y código postal: Zapardiel de la Ribera, - 05631
  - 4) Teléfono: 920 349 598
  - 5) Telefax: 920 349 598
  - 6) Correo electrónico: zapardielribera@gmail.com
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.zapardieldelaribera.com](http://www.zapardieldelaribera.com)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**2. Objeto del Contrato:**

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble, vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en C/ Eras, 3, de este Municipio, para destinarlo a vivienda.

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento. Arrendamiento de bien inmueble por Concurso.
- c) Criterios de adjudicación: La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

- a) Importe de la renta anual ofrecido:

Se valorará de forma proporcional, hasta con un máximo de 12 puntos, el importe de la renta anual ofrecido, sin considerar el IVA, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Renta anual ofrecida} \times 12}{\text{Oferta máxima ofrecida}}$$

b) Por compromiso de inversión en el bien que se va a arrendar:

Se valorará, de forma proporcional, hasta con un máximo de 8 puntos, la cantidad propuesta para inversión en el inmueble, se considerará el IVA incluido en la inversión, de acuerdo con las condiciones del pliego, según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Inversión propuesta} \times 8}{\text{Inversión máxima ofrecida}}$$

#### **4. Importe del arrendamiento:**

a) 1.000,00 euros, mejorables al alza.

#### **5. Presentación de ofertas:**

Quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

En Zapardiel de la Ribera, a 23 de agosto de 2015.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles Prieto Sánchez*.